OTRAS DISPOSICIONES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

5416

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2011, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, por la que se conceden ayudas para la realización de la quinta promoción del Máster en Intervención y Mediación con Menores en situación de Desprotección y/o Conflicto Social.

Por Resolución de 7 de julio de 2011, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, se convocaron ayudas para la realización de la quinta promoción del Máster en Intervención y Mediación con Menores organizado por la Universidad de Deusto.

El artículo 12 de dicha Resolución establece que las solicitudes serán resueltas por la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, mediante Resolución que será publicada en el Boletín Oficial del País Vasco, a propuesta de la Comisión de selección nombrada para tal fin.

Por todo lo expuesto, y considerada la propuesta de la Comisión de selección,

RESUELVO:

Primero.– Conceder las ayudas para la realización del Máster en Intervención y Mediación con Menores a las personas que se relacionan en el anexo, por importe individual de mil setecientos ochenta y un euros con veinticinco céntimos (1.781,25), de los cuales mil cuatrocientos veinticinco (1.425) euros corresponderán a pagos para el año 2011 y los restantes trescientos cincuenta y seis euros con veinticinco céntimos (356,25) se destinarán a pagos correspondientes al año 2012. El pago de la subvención se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Resolución de 7 de julio de 2011, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, por la que se convocan ayudas para la realización de la quinta promoción del Máster en Intervención y Mediación con Menores en situación de Desprotección y/o Conflicto Social organizado por la Universidad de Deusto.

Segundo.– Disponer la publicación en el Boletín Oficial del País Vasco de la presente Resolución.

Tercero.– Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán las personas interesadas interponer recurso potestativo de reposición ante la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación en el mismo diario oficial.

En Vitoria-Gasteiz, a 3 de octubre de 2011.

La Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer,
MARÍA SILVESTRE CABRERA.

ANEXO

RELACIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS

Raúl Pico Jabato
Joana López Vázquez
Janire García Avendaño
Oiana Vélez de Mendizabal Ruiz
Irene Sánchez Urruticoechea
Ainhize Urresti Sistiaga
Alba Miguel Gómez
Laura Mercado Díez
Maider Gorostiza Sáenz de Cortazar
Iker Irazabal Martínez
Nahia Castresana Arteche
Amaia Ormaechea Orbe
Idoia Martínez de Lahidalga Ibarrola
Juan Zalduondo Etxeandia
Arrate Pinedo Bustamante
Xabier Ibarra Beotegui